

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T-S.O-017/03/2021, de Sesión Ordinaria de Comité de Transparencia de 10 diez de marzo de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 2
Identificación del Documento	Oficio de cumplimiento del Sujeto Obligado del Expediente 1187/2019-2
Razones que motivan la clasificación	Versión Pública del documento para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3° fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<p>1. ELIMINADO el campo electrónico personal con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>2. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>3. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones VI y XII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>4. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>5. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>6. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>7. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>8. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>9. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>10. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>11. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>12. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>13. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>14. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p> <p>15. ELIMINADO el campo electrónico personal, con el que se identificó al recurrente con los artículos 3o, fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP de acuerdo con la LFPPIRCSLP y el Reglamento Trazado del Sistema de la LCCDVP.</p>
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.

Lic. Diana Robledo López
Secretaria Proyectista de la Ponencia 2



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
COORDINACIÓN DE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NÚMERO DE OFICIO
MSGS/OM/1087/11/2019

ASUNTO
RECURSO DE REVISION

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. A 21 de
Noviembre de 2019.

RECIBO
77 NOV 2019
18 21
03

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Yo, **JUAN DANIEL TORRES NOYOLA**, en mi calidad de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.**; comparezco dentro de los autos del recurso de Revisión **1274/2019-2**, y con personalidad que tengo acreditada en el libro de registros con número **CEGAIP 152/2018**, en representación del Presidente de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; Y en cumplimiento a la Resolución de fecha 25 veinticinco de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve y fechada de recibido el día 04 cuatro de Noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en esta Unidad De Transparencia, me permito rendir las siguientes manifestaciones en relación al requerimiento que se menciona a continuación:

Con fecha señalada anteriormente esta H. Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del estado, por medio de instructivo notifico a esta unidad la resolución derivada del Recurso de Revisión señalada en el preámulo de este escrito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO** para que dar de la siguiente manera:

OTORQUE AL SOLICITANTE TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA DENTRO DE LA PÁGINA OFICIAL DEL SUJETO OBLIGADO DE FORMA ESPECÍFICA PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS NOMBRES DE PROVEEDORES, CONTRATOS, MONTOS, ADQUISICIONES, TIPOS DE ADQUISICIONES SOBRE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE HA CONTRATADO LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO EN 2015, 2016, 2017 Y 2018.

Así las cosas es que se notificó a la recurrente por medio de su correo electrónico proporcionado, el acuerdo emitido por esta Unidad de Transparencia, mismo que acredita el cumplimiento de la resolución, por lo que para sustentar mi dicho me permito anexas los siguientes documentos:

- COPIA DEL OFICIO **MSGS/OM/590/2019**, SIGNADO POR OFICIALÍA MAYOR.
- COPIA DEL **ACUERDO** EMITIDO POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DONDE ORDENA NOTIFICAR A LA RECURRENTE.
- COPIA DE LA **CAPTURA DE PANTALLA (ENVÍO DE PANTALLA)** DONDE SE NOTIFICA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO AL RECURRENTE SOBRE EL ACUERDO DE RESPUESTA.

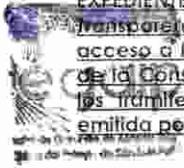


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



32

Con lo anteriormente expuesto y fundado en el numeral 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado le informo el debido cumplimiento en que se dio a la resolución, y a su vez remito las constancias antes descritas con las que acredito lo señalado en líneas superiores. RAZÓN POR LA CUAL SOLICITO SE ARCHIVE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO, pues esta Unidad de Transparencia y el ente obligado en aras de no violentar el derecho de acceso a la información pública del solicitante estipulado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha realizado los trámites pertinentes para dar cabal cumplimiento a la Resolución emitida por la H. Comisión CEGAIP.



Por lo anteriormente expuesto de manera respetuosa solicito a Ustedes, H. COMISIONADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL ÓRGANO GARANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

PRIMERO.- Se nos tenga dada cabal cumplimiento a la resolución emitida por esta H. Comisión, así como anexando todas y cada una de las constancias antes descritas.

SEGUNDO.- Solicito se archive como totalmente concluida, puesto que esta Unidad de Transparencia en aras de no vulnerar su Derecho a la Información, ha realizado todos los trámites pertinentes, para darle cabal cumplimiento a la petición con la H. Comisión Estatal.

**PROTESTO LO NECESARIO.
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P. A LA FECHA DE SU
PRESENTACIÓN.**


L. B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
OFICIALIA MAYOR

NUMERO DE OFICIO
MSGSIOM/590/2019

ASUNTO: RESPUESTA RESOLUTIVO

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. a 13 de Noviembre de 2019

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD
DE GRACIANO SANCHEZ SLP.
P R E S E N T E.-



En cumplimiento a la resolución emitida el 25 de septiembre del 2019 por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública dentro de los autos del Recurso de Revisión número **RR-1274/2019-2**, promovido por el **C. CONTRA LA CORRUPCIÓN A.C.**, en la cual se determinó modificar la respuesta impugnada, en estricto apego a los lineamientos precisados en el considerando sexto de esta resolución, solicito a Usted que haga saber al recurrente lo siguiente:

UNICO.- En relación al punto en el que se ordena "Otorgue al solicitante todos aquellos elementos de forma directa o indirecta dentro de la página oficial del sujeto obligado de forma específica para acceder a la información sobre los nombres de proveedores, contratos, montos, adquisiciones, tipos de adquisiciones sobre los productos y servicios que ha contratado la Secretaría General del municipio en 2015, 2016, 2017 y 2018."

A efecto de dar cumplimiento, se le comunica que la información que solicita se encuentra disponible en la página oficial del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en el apartado de Transparencia, en la siguiente ruta:

1. Ingresar a la página <http://municipiosoledad-gob.mx/>
2. Del lado izquierdo dar click en TRANSPARENCIA
3. En la parte inferior en el recuadro que diga: Publicación de Obligaciones con los artículos 18, 19 y 20 Ley Derogada con la Ley abrogada de la LTAIPSLP (Información publicada en 2018 y años anteriores), dar click en Visitar.
4. A continuación, se abre en una pestaña nueva la página, en la que muestra los artículos 18, 19 y 20 con sus correspondientes fracciones. Dar click en el artículo 19 fracción VII Adquisiciones de bienes o servicios y sus fallos
5. Aparecerán en forma de lista varias opciones:
Convocatorias para autorización de Permisos y Licencias, Obra Pública 2014
Convocatorias para autorización de Permisos y Licencias, Obra Pública 2015
Convocatorias para autorización de Permisos y Licencias, Obra Pública 2016
Convocatorias para autorización de Permisos y Licencias, Obra Pública 2017
Convocatorias para autorización de Permisos y Licencias, Obra Pública 2018
Resultado de Concursos o Licitaciones 2014
Resultado de Concursos o Licitaciones 2015
Resultado de Concursos o Licitaciones 2016
Resultado de Concursos o Licitaciones 2017
Resultado de Concursos o Licitaciones 2018
Adquisición de Medicamento
6. Seleccionar de Resultado de Concursos o Licitaciones el período-a-conocer (año)
7. A continuación, se abrirá el documento para su consulta electrónica, el cual puede descargar e imprimir para su consulta física.
8. O bien En la parte inferior en el recuadro que diga: Cumplimiento a los artículos 84 y 85 de mayo del 2016 a la fecha Con la Ley vigente de la LTAIPSLP, dar click en Visitar
9. A continuación, se abre en una pestaña nueva la página, en la que muestra Cumplimiento Cuantitativo 2019, Dar click en el recuadro que dice: Motor de Búsqueda otros años
10. Del lado derecho en el recuadro que diga: Verifica aquí las obligaciones publicadas por año de registro, dar click en los años de los cuales se solicita la información, (en su caso 2015, 2016, 2017 y 2018)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



14

- 11 A continuación, en la página aparecerá un recuadro con la leyenda "búsqueda por sujeto obligado". Dar click en "búsqueda por sujeto obligado".
- 12 Aparecerán dos pasos a seguir:
 - a). Seleccionar al sujeto obligado (Soledad de Graciano Sánchez)
 - b). Dar click en "Presentar Reporte".
- 13 A continuación, en la parte posterior les aparecerán los meses han transcurrido del año.
- 14 Seleccionar el periodo-mes-a-conocer.
- 15 De igual forma se desplazará un listado de las fracciones que conforman los artículos 84 y 85 de la Ley en la materia.
- 16 Seleccionar las fracciones que desea consultar, (en su caso como Usted lo manifiesta será el artículo 84 fracciones XXXIV y XXXVIII).
- 17 Al seleccionar la fracción se desplazará hacia abajo una liga directa al formato dar click.
- 18 Se descargará el documento para su consulta electrónica; el cual puede imprimir para su consulta física.



Así mismo, podrá consultar la información a la que desea acceder, directamente en los siguientes hipervínculos (se sugiere copiar y pegar la liga en el navegador)

AÑO	HIPERVINCULO
2015	https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/19_fraccionesVII_XVI/concursos_licitaciones_2015.pdf
2016	https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/19_fraccionesVII_XVI/concursos_licitaciones_2016.pdf
2017	https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/19_fraccionesVII_XVI/concursos_licitaciones_2017.pdf
2018	https://www.municipiosoledad.gob.mx/pdf/transparencia/19_fraccionesVII_XVI/concursos_licitaciones_2018.pdf
2015 y 2016	http://www.cegapsp.org.mx/webcegap/20152016/mf/07/9e141251624605862584b0006dd957/EdiDocument&Start=1&Count=9999&Expand=1&Seq=1
2017	http://www.cegapsp.org.mx/webcegap/2017/mf/15/186f158988361862584b0006dd1527/EdiDocument&Start=1&Count=9999&Expand=1&Seq=1 y http://www.cegapsp.org.mx/webcegap/2018/mf/07/508509d05400a2862584b0006dd1537/EdiDocument&Start=1&Count=9999&Expand=1&Seq=2
2018	http://www.cegapsp.org.mx/webcegap/2018/mf/07/186f158988361862584b0006dd1759/EdiDocument&Start=1&Count=9999&Expand=1&Seq=4

Con lo anterior, solicito a esta Unidad de Transparencia

PRIMERO.- Notifique al C. CONTRA LA CORRUPCION A.C., vía correo electrónico proporcionado para tal efecto, en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Se me tenga por dando cumplimiento a su similar MSGS/UT/602/11/2019

Atentamente



LIC. LETICIA ALEJANDRÁ JUÁREZ AVONGÉ
OFICIALIA MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



EXPEDIENTE UT/268/05/2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P; A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTÓ UN PROVEÍDO EN LOS AUTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE UT/268/05/2019 QUE A LA LETRA DICE.

VISTO.- La resolución emitida por la H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; respecto del **Recurso de revisión 1274/2019-2** en día 25 veinticinco de Septiembre de 2019 y recibido en esta Unidad de Transparencia el día 04 de Noviembre del 2019; por lo que es de informarse al recurrente del presente recurso lo siguiente:

Toda vez que el área responsable de poseer la información en aras de no violentar el Derecho Constitucional del recurrente, es que mediante oficio **MSG5/OM/590/2019**, hace del conocimiento que cumple con la ejecutoria dictada dentro de los autos del recurso ya precisado, tan es así que otorga al recurrente los elementos de forma directa o indirecta para acceder a la información sobre los proveedores, contratos, montos, adquisiciones, tipos de adquisiciones sobre los productos y servicios que ha contratada la secretaria general del municipio en 2015, 2016, 2017 y 2018.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 53 Y 54 DE LA LEY DE LA MATERIA TIENE A BIEN.

ACORDAR.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, infórmese al **C. CONTRA LA CORRUPCIÓN A.C** por medio del correo electrónico proporcionado **N1-ELIMINADO 4** el contenido de este acuerdo, así como córrase traslado con el oficio ya señalado mismo que acredita el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Órgano Garante, ahora bien se le hace saber al aquí recurrente que el acuerdo aquí dictado en el expediente **UT/268/05/2019** se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita en esta unidad a mi cargo, ubicado en la Calle Negrete #106 Altos, Zona Centro, Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, previa identificación y constancia que se deje de ella.

Así lo acordé el coordinador de la unidad de transparencia, del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, L.B. Juan Daniel Torres Noyola



Juan Daniel Torres Noyola
AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA PÚBLICA

L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez.



EXPEDIENTE UT/268/05/2019
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN 1274/2019-2, EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019:



[Handwritten Signature]



L.B. JUAN DANIEL TORRES NOYOLA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 15.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.